



MENDOZA, 15 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12302/14 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Carlos Nilo DELÚ, a los cargos que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional Nº 8820/62, a partir del 1 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de setiembre de 2014, la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Carlos Nilo DELÚ (Legajo Nº 3.047 - C.U.I.L. Nº 20-08155710-2) en los cargos de:

- Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de los espacios curriculares "**Modelado y Color Cerámico I y II**", designado según resolución Nº 95/93-C.S.
- Profesor Asociado con dedicación simple, interino, para el dictado de los espacios curriculares "**Modelado y Color Cerámico III**" y "**Taller Cerámico III**", designado según resolución Nº 317/13-C.D.-Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Prof. Carlos Nilo DELÚ a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

**529**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO